



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 08 ABR 2024

VISTO: El Expediente S01:0000162/2024 – S/ suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Misiones -UNaM (Argentina) y Banden-Wuerttemberg Cooperative State University -DHBW) (Alemania), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo un proyecto conjunto para la realización de una escuela de invierno/verano (Escuela I/V), la cual tiene como propósito facilitar el aprendizaje a corto plazo en áreas específicas de estudio para grupos designados de estudiantes universitarios de ambas instituciones en sesiones mixtas y colaborativas.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 032/24, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/24 obrante a fojas 03, sugiriendo: *"Aprobar Convenio Memorando de Entendimiento entre la UNaM y Banden-Wuerttemberg Cooperative State University (DHBW) y se anexe al mismo a la Resolución del Consejo Superior, notificándose la misma, vía Mail a DHBW. Asimismo, en los Acuerdos Complementarios se especifique y aclare la confidencialidad y solución de controversias"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 03 de Abril de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Memorando de Entendimiento, suscripto el día 19 de Febrero de 2024, entre la Banden-Wuerttemberg Cooperative State University -DHBW (Alemania) y la Universidad Nacional de Misiones -UNaM (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 016-24

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº **016-24**

MEMORANDO de ENTENDIMIENTO entre
Universidad Nacional de Misiones (UNaM)
Fernando Elías Llamosas 9400, N3304 Posadas, Argentina y
Baden-Wuerttemberg Cooperative State University (DHBW)
Friedrichstraße 14, 70174 Stuttgart, Alemania
Ubicación de ejecución: DHBW Mannheim
Coblitzallee 1-9, 68163 Mannheim, Alemania

DHBW y UNaM acuerdan desarrollar una relación de cooperación para promover el intercambio de estudiantes y profesores de manera beneficiosa y fructífera, apoyando la promoción del desarrollo integral de los estudiantes, particularmente en las áreas de perspectiva global y apreciación cultural.

Este Memorando de Entendimiento describe los primeros pasos de éste proyecto conjunto.

Los términos y condiciones iniciales de este Memorando de entendimiento se refieren pura y exclusivamente a la realización de una escuela de Invierno/Verano (Escuela de V/I). Otras áreas de colaboración adicional podrían incluir el intercambio de estudiantes, como también de profesores por uno o más semestres.

Por la presente, DHBW y UnaM buscan establecer y fortalecer vínculos entre las instituciones, instructores y estudiantes.

Términos y Condiciones

1. Escuela de Invierno/Verano

1. Propósito: Facilitar el aprendizaje a corto plazo en áreas específicas de estudio para grupos designados de estudiantes universitarios de ambas instituciones en sesiones mixtas y colaborativas.

2. Lugar: La Escuela de Invierno/Verano (Escuela de I/V) puede tener lugar en cualquier campus de cualquiera de las universidades, dentro de lo posible realizarla en una sola sede de manera de evitar costosos traslados y pérdidas de tiempo. La primera Escuela de Invierno está programada para realizarse en la UNaM en Posadas, Argentina; la primera Escuela de Verano está programada para realizarse en el campus de DHBW-Mannheim, Alemania.



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº 016-24

3. Duración: Será de una a tres semanas, generalmente al comienzo o al final de las clases semestrales normales, ya que Escuela de I/V implica una complicada y extensa programación de traslados. La primera Escuela de Invierno está programada para las dos últimas semanas de noviembre de 2024 en la UNaM; la primera Escuela de Verano está programada para las dos primeras semanas de julio de 2025 en la DHBW Mannheim.

4. Participantes: El número de estudiantes participantes puede variar de un año a otro, pudiendo participar en ambos eventos, o no; los visitantes podrían contar entre 15 a 35 estudiantes, los estudiantes locales se definirán en cada sede, pudiendo ser de cantidades distintas.

5. Selección de Estudiantes: En general, cualquier estudiante matriculado en cualquiera de las dos universidades es calificada para participar en la Escuela de I/V, sobre todo aquellos estudiantes matriculados en la tópicos a tratar por los Profesores responsables de organizar, coordinar, acompañar y dar conferencias a los estudiantes del evento; siendo éstos profesores quienes determinarán los requisitos de admisión de año en año, como también realizarán la selección de los candidatos participantes.

6. Validez de los cursos: Cada universidad puede otorgar puntaje y/o créditos a sus propios estudiantes por la participación en la Escuela de I/V de acuerdo con los criterios de acreditación, el régimen de evaluación y la cantidad de horas de participación de los estudiantes.

7. Condición Académica: Los estudiantes participantes deben estar matriculados en su respectiva universidad y durante la Escuela de I/V.

8. Financiación: Todos los costos educativos de los estudiantes participantes están cubiertos de acuerdo a las condiciones de cursado de cada universidad. Los gastos de viaje deben ser costeados por los estudiantes participantes. Los participantes pueden solicitar asistencia financiera para gastos de viaje y/o pueden estar cubiertos por programas de apoyo institucional (por ejemplo, DAAD). DHBW y la UNaM informarán a los estudiantes participantes sobre esto.

9. Alojamiento: Los gastos de alojamiento de los participantes que visiten el campus asociado corren por cuenta de los propios estudiantes. Los participantes pueden solicitar asistencia financiera para gastos de viaje y/o pueden estar cubiertos por programas de apoyo institucional (por ejemplo, DAAD). DHBW y la UNaM informarán a los estudiantes participantes sobre esto. El DHBW-Mannheim y la UNaM también pueden organizar y/o facilitar alojamiento local para estudiantes visitantes, si los recursos lo permiten, pero no están obligados a cubrir los gastos de viaje o alojamiento. Cada universidad podría hacer arreglos de antemano para los estudiantes visitantes a fin de facilitar el alojamiento apropiado y accesible durante la estadía en la escuela de I/V.

10. Trámites de Inmigración: Cada estudiante que viaje al extranjero para participar en la Escuela I/V es personalmente responsable de informarse y cumplir previamente con los requisitos y trámites aplicables como visitante extranjero por períodos cortos. Actualmente, existen formalidades y restricciones de tarifas para viajar entre Argentina y Alemania. DHBW y la UNaM informarán a los estudiantes participantes sobre esto.



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS N° 016-24

11. Seguro de salud y Accidentes: Cada estudiante que viaje al extranjero para participar en la Escuela I/V es personalmente responsable de contratar su propio seguro contra enfermedades y accidentes durante su estadía en el extranjero, lo cual debe ser acreditado fehacientemente. DHBW y la UNaM informarán a los estudiantes participantes sobre esto.

II. Administración

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UNaM y la Oficina Internacional de la DHBW-Mannheim serán, en colaboración con los profesores que han iniciado el desarrollo de la Escuela I/V, responsables de la administración de las condiciones del presente Memorándum. Los profesores participantes de cada universidad serán responsables del contenido, supervisión y ejecución de la Escuela I/V. Los alcances, acciones y condiciones específicas de las actividades de estudio serán mutuamente organizados y programados por los docentes participantes de la Escuela I/V.

III. Duración / Enmienda / Misceláneos

1. La vigencia del presente Memorándum será de 4 años desde el momento de la última firma, pudiendo prorrogarse por igual período. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Memorándum mediante notificación por escrito con seis meses de antelación a la otra parte. Dicha rescisión no afectará la validez y continuidad de cualquier obligación cumplida de forma incompleta acordada por las partes antes de la rescisión.

2. Este Memorándum pudiendo el mismo ser revisado, modificado y/o renovado con actas complementarias adicionales previo consentimiento mutuo.

3. Este Memorándum fué firmado en sus versiones en Inglés y Español. En caso de incongruencias entre las dos versiones, validez tendrá la versión en Inglés.

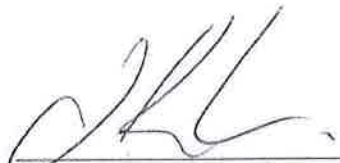


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº **U16-24**

Baden-Wuerttemberg Cooperative
State University (DHBW)

Universidad Nacional de Misiones
(UNaM)


Prof. Dr. Martina Klärle
President DHBW

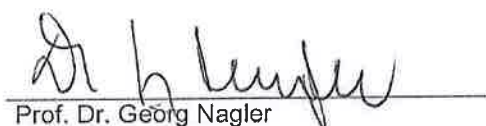
29.11.2023
(Date)


MS. MAG. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones
Prof. Mag. Alicia Violeta Bohren
Rector

19/02/2024
(Date)



DHBW Mannheim


Prof. Dr. Georg Nagler
President DHBW Mannheim

(Date) 11/12/23



